

Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Pesquería**DECRETO SUPREMO Nº 002-94-PE**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 004-93-PE, del 30 de abril de 1993, se aprobó el "Texto Unico de Procedimientos Administrativos" del Ministerio de Pesquería;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-94-PE, del 14 de enero de 1994, se ha aprobado el Reglamento de la Ley General de Pesca;

Que, habiendo introducido nuevos procedimientos en dicho dispositivo legal; resulta necesario aprobar el nuevo "Texto Unico de Procedimientos Administrativos" del Ministerio de Pesquería;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 757 y Decreto Ley Nº 25977, Ley General de Pesca;

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar el "Texto Unico de Procedimientos Administrativos" del Ministerio de Pesquería, el cual consta de 5 anexos y forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2º.- El presente Decreto Supremo, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación y será refrendado por el Ministro de Pesquería.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JAIME AGUSTIN SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

MINISTERIO DE PESQUERIA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE ACUICULTURA

No.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DE DERECHOS	CALIFICACION				DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
				AUTOMAT.	EVALUACION					
					POSITIVO	NEGATIVO	REGULADO	NO REGUL.		
01	Actividad de acuicultura.	1. Solicitud dirigida a la Direccion Nacional de Acuicultura. 2. Memoria Descriptiva del Proyecto suscrita por Ingeniero o Biologo de la especialidad, según formulario No 1. 3. Copia simple del Documento de identidad para personas naturales o de Escritura de Constitución Social inscrita en el Registro correspondientes para las personas jurídicas. Para el caso de pescadores artesanales, se presentará adicionalmente, constancia emitida por la Direccion Nacional de Pesca Artesanal que acredite tal condición. 4. Para el caso de solicitudes de concesión en terrenos públicos, se acompañará copia simple de documento legal que acredite el usufructo del terreno. 5. Para el caso de solicitudes de concesión en áreas marinas se acompañará el Formato de verificación otorgado por la DNA. 6. Estudio de Impacto Ambiental elaborado por Entidad Pública o Privada, calificada y registrada por el sector. (3) 7. Publicación del área solicitada en concesión, en el Diario Oficial El Peruano y en diario de mayor circulación local. 8. Comprobante de Pago por derechos de tramitación del procedimiento administrativo. (Excepción para la Actividad Acuicola Artesanal)	10 % UIT (1)(2)				No regulado	Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central o repartición de Pesquería de los Gobiernos Regionales.	Director Nacional de Acuicultura	Director Nacional de Acuicultura. (Reconsideración) Vice Ministro (Apelación)
02	Autorización para desarrollar la actividad de acuicultura.	1. Solicitud dirigida a la Dirección Nacional de Acuicultura. 2. Memoria Descriptiva del Proyecto suscrita por Ingeniero o Biólogo de la especialidad, según formulario No 1 3. Copia simple del Documento de identidad para personas naturales o de Escritura de Constitución Social inscrita en el Registro Público correspondiente para las personas jurídicas. 4. Copia simple del documento legal que acredite el derecho sobre el predio.	10 % UIT (1)(2)		Negativo			Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central o repartición de Pesquería de los Gobiernos Regionales.	Director Nacional de Acuicultura.	Director Nacional de Acuicultura. (Reconsideración) Vice Ministro (Apelación)
									Director Nacional de Acuicultura.	Director Nacional de Acuicultura.

		5. Estudio de Impacto Ambiental elaborado por Entidad Pública o Privada, calificada y registrada por el sector. (3)						(Reconsideración) Vice Ministro (Apelación)
		6. Comprobante de pago por derechos de tramitación del procedimiento administrativo.						
03	Autorización o Concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura en comunidades Nativas y Campesinas	1. Solicitud dirigida a la Dirección Nacional de Acuicultura suscrita por el representante legal de la Comunidad. 2. Copia simple del documento legal que acredite el reconocimiento de la Comunidad. 3. Croquis de la ubicación del área donde se desarrollará la actividad y de las instalaciones. 4. Memoria Descriptiva según formulario No 2	Exonerado (1)	Positivo		Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central o repartición de Pesquería de los Gobiernos Regionales	Director Nacional de Acuicultura.	Director Nacional de Acuicultura. (Reconsideración) Vice Ministro (Apelación)
04	Autorización para desarrollar la actividad de acuicultura de Substancia y a Menor Escala.	1. Solicitud dirigida a la Dirección Nacional de Acuicultura. 2. Copia simple del Documento de identidad para personas naturales o de Escritura de Constitución Social inscrita en los Registros Públicos para las personas jurídicas. 3. Copia simple del documento legal que acredite el derecho sobre el predio. 4. Croquis de la ubicación del área donde se desarrollará la actividad y de las instalaciones. 5. Memoria Descriptiva según formulario No 2	Exonerado (1)	Positivo		Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central o repartición de Pesquería de los Gobiernos Regionales	Director Nacional de Acuicultura.	Director Nacional de Acuicultura. (Reconsideración) Vice Ministro (Apelación)
05	Cambio de Nombre del Titular de Autorización o concesión para la acuicultura.	1. Solicitud dirigida a la Dirección Nacional de Acuicultura. 2. Identificación del nuevo titular. Copia simple del Documento de identidad para personas naturales o de Escritura de Constitución Social inscrita en los Registros Públicos para las personas jurídicas. 3. Para el caso de concesión en terrenos públicos se acompañará copia simple de documento legal que acredite el usufructo del terreno por el nuevo titular. 4. Para el caso de autorización se acompañará copia simple del documento legal que acredite el derecho sobre el predio. 5. Documento legal que acredite la transferencia o compromiso a efectuarse. 6. Comprobante de pago por derechos de tramitación del procedimiento administrativo.	10 % UIT (1)		No Regulad	Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central o repartición de Pesquería de los Gobiernos Regionales.	Director Nacional de Acuicultura.	Director Nacional de Acuicultura. (Reconsideración) Vice Ministro (Apelación)
06	Autorización para efectuar el poblamiento y repoblamiento en cuerpos de agua.	1. Solicitud dirigida a la Dirección Nacional de Acuicultura. 2. Declaración Jurada de no interferencia con las actividades tradicionales que se desarrollan	Exonerado (1)	Positivo		Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central o repartición de Pesquería de los Gobiernos	Director Nacional de Acuicultura.	Director Nacional de Acuicultura. (Reconsideración) Vice Ministro (Apelación)

07.	Dictado del curso de capacitación a miembros de las organizaciones sociales de pescadores artesanales.	1. Solicitud dirigida al Director Nacional de Pesca Artesanal 2. Copia simple del Acta de Constitución de la Organización Social, debidamente inscrita en el Registro correspondiente (Sólo la 1ra. vez).	Exonerado					Of.Trámite Documentario	Director Nacional	Recons : Director Nacional Apelac : Viceministro
08.	Otorgamiento de certificado de haber aprobado curso de capacitación desarrollado por la Dirección Nacional de Pesca Artesanal.	1. Solicitud dirigida al Director Nacional de Pesca Artesanal 2. Anexar una foto tamaño carnet de frente.	Exonerado					Of.Trámite Documentario	Director Nacional	Recons : Director Nacional Apelac : Viceministro
09.	Reajuste y aprobación de tarifas por servicios que brindan las infraestructuras pesqueras artesanales.	1. Solicitud dirigida al Director Nacional de Pesca Artesanal b. Anexar copia de la última Tarifa y del último balance económico	Exonerado				Sujeto Evalu (6 días)	Of.Trámite Documentario	Director Nacional	Recons : Director Nacional Apelac : Viceministro

MINISTERIO DE PESQUERIA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE EXTRACCION

No.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DE DERECHOS	CALIFICACION					DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
				AUTOMAT.	EVALUACION						
					POSITIVO	NEGATIVO	REGULADO	NO REGUL.			
01.	Permiso de pesca para la operación de embarcaciones pesqueras de bandera nacional.	1. Solicitud dirigida al Director Nacional de Extracción. 2. Certificado de Anotación Preventiva de Dominio o el Certificado Compendioso de Dominio, vigente otorgado por el Registro General de Pesquería. 3. Certificado de matrícula de la embarcación, otorgado por la Capitanía de Puerto correspondiente.			Negativo				Oficina de Trámite Documentario	Ministro (R.M.)	Ministro

5. Registro de matrícula, certificado de nacionalidad y bonificación internacional de la embarcación (con inspección simple al viajero). 6. Carta fianza de capitán, tripulante, pasajeros y de realización automática a favor del fidejante de pasajeros, y en las condiciones que fija el Reglamento de la Ley General de Puertos. 7. Recibo de pago por derecho de servicio de inspección y tramitación de procedimiento administrativo por embarcación. 8. Copia simple del Testimonio de Constitución Social, inscrita en el Registro Mercantil. 9. Acreditar la posesión legal del barco. 10. Contrato suscrito entre la empresa nacional y la parte extranjera, en el que se establece cualquiera de las modalidades contractuales que prescribe la Ley y su Reglamento (servicio a Escritura Pública). Además deberá acreditar los respectivos poderes inscritos en el Registro Público peruano. 11. Solicitud dirigida al Director Nacional de Extradición. 12. Características técnicas de la embarcación, en las que se indique: tipo de embarcación, año de construcción y/o número de estampa, Armamento, Armador, propietario, nombre y cargo del Capitán, Social inscrita en el Registro correspondiente, en caso de personas jurídicas. 13. Programa de actividades. 14. Recibo de pago por servicios de inspección y tramitación de procedimiento administrativo por embarcación. 15. Recibo de pago por derecho de explotación del recurso correspondiente, al considerarse la solicitud procedente, según se determine por R.M. para cada tipo de pesquería. 16. Solicitud dirigida al Director Nacional de Extradición. 17. Características técnicas, año, armamento y equipo de estampa. Así mismo, los expedientes a expedir. 18. Recibo de pago por servicios de inspección y tramitación de procedimiento administrativo por embarcación. 19. Recibo de pago por derecho de explotación del recurso correspondiente, al considerarse la solicitud procedente, según se determine por R.M. para cada tipo de pesquería. 20. Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el registro correspondiente, en caso de personas jurídicas.	100% UIT.	Negativo	Oficina de Trámite Documentario	Ministerio (P.M.)	Ministerio
25. Permiso para la explotación de recursos hidrobiológicos, con fines deportivos con uso de embarcaciones.	Para el caso de personas jurídicas: Asignado: Medianidad de Pago de Derechos Otras indicaciones	100% UIT.	Negativo	Oficina de Trámite Documentario	Ministerio (P.M.)
26. Permiso de pesca para: cazar (caza), seguir o coleccionar recursos hidrobiológicos con fines comerciales, industriales o de difusión cultural, con o sin uso de embarcación.	Para el caso de personas jurídicas: Asignado: Medianidad de Pago de Derechos Otras indicaciones	Para Jurid. 10% UIT. Para Nat. 5% UIT. Inspección 2.5% UIT. (por actividad)	Negativo	Oficina de Trámite Documentario	Ministerio
27. Permiso de pesca para: cazar (caza), seguir o coleccionar recursos hidrobiológicos con fines comerciales, industriales o de difusión cultural, con o sin uso de embarcación.	Para el caso de personas jurídicas: Asignado: Medianidad de Pago de Derechos Otras indicaciones	Con fines comerciales: Inspección de difusión cultural: Ag. Marit. 100% Ag. Cont. 50% Con fines industriales: Ag. Marit. 200% Ag. Cont. 75% Artesanías: Escondido	Negativo	Oficina de Trámite Documentario	Ministerio

27	Petitorio de papeles para la extinción de un crédito originado por el pago de un impuesto, correspondiente a la representación de un tercero, sometido a procedimiento de ejecución, en virtud de un acuerdo de pago de un impuesto en virtud de un acuerdo de pago de un impuesto.	1. Solicitud dirigida al Director Nacional de Ex- tinción. 2. Cartas de pago de impuesto, alance, alance y alance de pago. Alance no se permite a alance y alance de pago. Alance de pago de alance y alance de pago. Alance de
----	---	--

13	Autorización de transacciones comerciales de productos hidrocarburos en Puerto.	1. Recibo de pago por servicios de inspección y tramitación de procedimientos administrativos por embarcación. 2. Solicitud dirigida al Director Nacional de Explotación, por el titular del permiso, en la presentación Legal o agente marítimo acreditado. 3. Declaración jurada en donde se indique el nombre de la embarcación, sus TIB y TIN, forma, producto y volumen a transportar. 4. Recibo de pago por servicios de inspección y tramitación de procedimiento administrativo por embarcación. 5. Solicitud dirigida al Director Nacional de Explotación. 6. Declaración jurada en donde se indique el nombre de la embarcación, sus TIB y TIN, producto, cantidad y volumen a transportar. 7. Recibo de pago por concepto de tramitación del procedimiento administrativo.	100% UIT 20% UIT	Positivo: Agente Jurado Internacional Negativo	Oficina de Trámite Documentario	Oficina Nacional (R.D.)	Director Nacional Vice-Ministro
14	Autorización para el empleo de buques propulsados por motores a explosión.	1. Solicitud dirigida al Director Nacional de Explotación. 2. Declaración jurada en donde se indique el nombre de la embarcación, sus TIB y TIN, producto, cantidad y volumen a transportar. 3. Recibo de pago por concepto de tramitación del procedimiento administrativo.	100% UIT	Positivo: Agente Jurado Internacional Negativo	Oficina de Trámite Documentario	Oficina Nacional (R.D.)	Director Nacional Vice-Ministro
15	Autorización a buques de bandera extranjera para regular productos hidrocarburos en tierra, como mercancía en tránsito.	1. Solicitud dirigida al Director Nacional de Explotación. 2. Declaración jurada del Capitán del Buque en donde se indique el nombre de la embarcación, sus TIB y TIN, producto, cantidad y volumen a transportar. 3. Recibo de pago por concepto de tramitación del procedimiento administrativo por embarcación.	30% UIT	Positivo: Agente Jurado Internacional Negativo	Oficina de Trámite Documentario	Oficina Nacional (R.D.)	Director Nacional Vice-Ministro
16	Autorización para el funcionamiento de acuarios comerciales.	1. Solicitud dirigida al Director Nacional de Explotación. 2. Copia simple de la Escritura de Constitución Social (en caso de tratarse de personas jurídicas) inscrita en el Registro correspondiente. 3. Copia simple de documento de identidad. 4. Cierre de ubicación de las instalaciones y sus instalaciones. 5. Recibo de pago por servicios de inspección y tramitación de procedimiento administrativo por embarcación.	100% UIT 5% UIT	Positivo: Agente Jurado Internacional Negativo	Oficina de Trámite Documentario	Ministerio (R.M.)	Ministro
17	Permiso de pesca para la extracción de recursos hidrobiológicos con fines comerciales.	1. Solicitud dirigida al Director Nacional de Explotación. 2. Calificación técnica, artes, aparejos y equipo de captura. Al mismo tiempo se anexa a expedir. 3. Recibo de pago por servicios de inspección y tramitación de procedimiento administrativo por embarcación. 4. Recibo de pago por concepto de explotación del recurso correspondiente, al considerarse la solicitud procedente, según se determine por R.M. para cada tipo de captura. 5. Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el Registro correspondiente, en caso de personas jurídicas.	50% UIT	Positivo: Agente Jurado Internacional Negativo	Oficina de Trámite Documentario	Ministerio (R.M.)	Director Nacional Vice-Ministro
18	Autorización para la importación o exportación de especies hidrobiológicas con fines de investigación y/o estudio cultural.	1. Solicitud dirigida al Director Nacional de Explotación. 2. Proyecto de investigación suscrito por el profesional responsable del proyecto.	100% UIT	Positivo: Agente Jurado Internacional Negativo	Oficina de Trámite Documentario	Ministerio (R.M.)	Ministro

1. Declaración Jurada de presentar los resultados de la investigación al Ministerio de Fomento, así como de proporcionar veracidad a los datos y conclusiones que contiene, según la investigación. 2. Presentar Declaración Jurada autorizando la inspección por la Dirección Nacional de Extracción, IMARPE y/o IAP, según sea el caso. 3. Certificado sanitario del país de procedencia para el caso de importación. 4. Copia simple de Escritura de Constitución. Si en el caso de personas jurídicas privadas o mercantiles, el documento debe estar registrado en el caso de Organismo Estatal. 5. Autorización para la inspección e inspección de especies hidrobiológicas con fines de explotación cultural. 6. Solicitud dirigida al Director Nacional de Explotación. 7. Documento de compromiso, suscrito con la entidad del destino de la explotación, indicando la explotación de las especies, el número de personas que presentará Declaración Jurada autorizando la inspección por la Dirección Nacional de Extracción, IMARPE y/o IAP, según sea el caso. 8. Así como los documentos de gestión que prueban la utilización de las especies. 9. Certificado sanitario del país de procedencia para el caso de importación. 10. Copia simple de la Escritura de Constitución. 11. Si en el caso de personas jurídicas privadas o mercantiles, el documento debe estar registrado en el caso de Organismo Estatal. 12. Recibo de pago por servicios de inspección y tramitación de procedimiento administrativo por embarcación.	Negativo	Oficina de Trámite Documentario	Ministro (R.M.)	Director Nacional de Vozatario
1. Solicitud dirigida al Director Nacional de Explotación. 2. Copia Simple del Testimonio de Constitución. 3. Si en el caso de personas jurídicas privadas o mercantiles, el documento debe estar registrado en el caso de Organismo Estatal. 4. Contrato de Arrendamiento Financiero, suscrito a Escritura Pública, Admisión o cesión de los respectivos poderes, inscrita en el Registro Público conforme de ser el caso. 5. Certificado expedido por la Superintendencia Nacional de Bienes y Regiones, que acredite que la empresa o persona que solicita el arrendamiento, está inscrita en el Registro de Comercio. 6. Documentación que acredite que la embarcación no exceda el 50% de capacidad de bodega de las embarcaciones que se reemplazan, en el caso de overtones a la explotación de recursos hidrobiológicos plenamente explotables. 7. Certificado de Clasificación de la embarcación para los fines a que se destinó, otorgado por una entidad Certificadora de Buques Comerciales, inscrita en el Registro de Buques Comerciales. 8. Carta Fianza según las condiciones señaladas en el Decretado Legal correspondiente. 9. Constatación Minutal de la embarcación de sus irregularidades, equipos, artes y demás de pesca. 10. Acreditar por parte del arrendatario, su inscripción como arrendador en una Capitanía de Puerto. 11. Recibo de pago por concepto de tramitación del procedimiento.	Negativo	Oficina de Trámite Documentario	Ministro (R.M.)	Director Nacional de Vozatario

NOTA:

- A. En el procedimiento 1411 se acotaron también algunas empresas que solicitan otras embarcaciones en arrendamiento financiero y limitan el uso de las mismas a actividades de transporte, almacenamiento, movimiento local y otros para la ejecución de la inspección y de la supervisión de ser el caso, según autorizados por los usuarios de dichos servicios.

MINISTERIO DE PESQUERIA
UNIDAD ORGANICA: DIRECCION NACIONAL DE PROCESAMIENTO PESQUERO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DE DERECHOS	CALIFICACION				DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
				AUTOMAT.	POSITIVO	NEGATIVO	REGULA			
01	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO (E.I.P.)	1. Solicitud dirigida a la DNPP. 2. Certificado de Compatibilidad de Uso o de Ubicación Conforme expedido por el Consejo Provincial o Documento equivalente. 3. Estudio Técnico-Económico. 4. Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) elaborado por Instituciones calificadas y registrado ante el Ministerio de Pesquería. 5. Documentos que acrediten el financiamiento del proyecto. 6. Cronograma de Instalación y Equipamiento. 7. Recibo de pago por Tramitación de procedimientos administrativos. 8. Copia Simple de la Escritura de Constitución Social inscrito en los Registros correspondientes. 9. Tratándose de Persona Natural: fotocopia de los documentos de identificación.	HARINA DE PESCADO (100% UIT) ENLATADO (25% UIT) CONGELADO (20% UIT) CURADOS (10% UIT) OTROS-CHI (50% UIT) OTROS-CHD (20% UIT)				No regula	OCAD	DM	RECONSIDERACION: DM
02	AUTORIZACION PARA LA PRORROGA DEL PLAZO DE INSTALACION DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO	1. Solicitud dirigida a la DNPP. 2. Justificación Técnico-Económica de Avance de la Instalación del E.I.P. 3. Recibo de pago por servicios de inspección y tramitación de procedimientos administrativos. 4. Acreditar la inversión efectuada de la Instalación del E.I.P. (Proyecto). 5. Acreditar el financiamiento para el Avance del Proyecto. 6. Cronograma de Instalación y Equipamiento.	HARINA DE PESCADO (100% UIT) ENLATADO (25% UIT) CONGELADO (20% UIT) CURADOS (10% UIT) OTROS-CHI (50% UIT) OTROS-CHD (20% UIT)				No regula	OCAD	DM	RECONSIDERACION: DM
03	AUTORIZACION PARA EL CAMBIO DE UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO.	1. Solicitud dirigida a la DNPP. 2. Justificación Técnico-Económica para el traslado. 3. Certificado de Compatibilidad de Uso o de Ubicación Conforme expedido por el Consejo Provincial o Documento equivalente. 4. Recibo de pago por tramitación de procedimientos administrativos	25 % UIT				No regula	OCAD	DM	RECONSIDERACION: DM
04	AUTORIZACION PARA EL TRASLADO FISICO DE UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO O PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO.	1. Solicitud dirigida a la DNPP. 2. Estudio Técnico para el Traslado de E.I.P., o Planta de Procesamiento Pesquero. 3. Certificado de Compatibilidad de Uso o de Ubicación Conforme expedido por el Consejo Provincial o Documento equivalente. 4. Recibo de pago por tramitación de procedimientos administrativos. 5. Estudio de Impacto Ambiental (EIA) elaborado	HARINA DE PESCADO (100% UIT) ENLATADO (25% UIT) CONGELADO (20% UIT) CURADOS (10% UIT)				No regula	OCAD	DM	RECONSIDERACION: DM

9	PLANTA PARA LA OPERACION DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO PESQUERO A DE PROYECTO CAMBIO DE OPERACION DE REGISTRO DE INSTALACION	1. Copia autorigada a la DNPP 2. Proyecto de Instalación suscrito por Persona Autorizada o Profesional Acreditado 3. Copia Simple de la Escritura de Constitución Social inscrito en los Registros correspondientes 4. Tratamiento de Persona Natural: copia del documento identificador 5. Recibo de pago por tramitación de procedimientos administrativos	MANEJO (1 UIT x día) (120 UIT x día) INSTALADO (100% UIT x hora) OTROS MANEJO (10.5% UIT x día) OTROS INSTALADO (1.5% UIT x hora) OTROS CHI (10.0% UIT x hora) OTROS CHD (10.15% UIT x día)					No regula	OCAD	DM	RECONSIDERACION DM
10	LICENCIA PARA LA OPERACION DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL	1. Solicitud dirigida a la DNPP 2. Reconocimiento de pescador o armador artesanal expedida por la DNPA 3. Memoria Descriptiva 4. Inspección Técnica	Exonerado					No regula	OCAD	DM	RECONSIDERACION DM
11	TRANSFERENCIA DE AUTORIZACION DE INSTALACION O LICENCIA DE OPERACION	1. Solicitud dirigida a la DNPP 2. Copia Simple de la Escritura de Constitución Social inscrito en los Registros correspondientes 3. Documentos que acrediten la transferencia debidamente legalizados 4. Recibo de Pago por tramitación de procedimientos administrativos	25% UIT					No regula	OCAD	DM	RECONSIDERACION DM APELACION DM
12	CONSTANCIAS CERTIFICACIONES OPINIONES TECNICAS OTROS	1. Solicitud dirigida a la DNPP 2. Recibo de pago por servicios de inspección y tramitación de procedimientos administrativos Cuando se lo requiera	Constancia Administrativa 5% UIT Constancia Técnica 10% UIT Certificaciones 15% UIT Otros 10% UIT					No regula	OCAD	DNPP	RECONSIDERACION DVM APELACION DM

FECHA : Lima, 1994-01-24

FUENTE : DNPP

LEYENDA : (E.I.P.) : ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO

(P.P.P.P.) : PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO

(O.C.A.D.) : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

(D.M.) : DESPACHO MINISTERIAL

(R.M.) : RESOLUCION MINISTERIAL

(DNPP) : DIRECCION NACIONAL DE PROCESAMIENTO PESQUERO

(DNE) : DIRECCION NACIONAL DE EXTRACCION

(DNPA) : DIRECCION NACIONAL DE PESCA ARTESANAL

(DVM) : DESPACHO VICE MINISTERIAL

NOTA : LOS GASTOS QUE POR CONCEPTO DE TRANSPORTE, RACIONAMIENTO, MOVILIDAD LOCAL Y OTROS PARA LA EJECUCION DE LA INSPECCION Y DE LA SUPERVISION DEL CASO SERAN SUFRAGADOS POR LOS USUARIOS DE DICHS SERVICIOS

MINISTERIO DE PESQUERIA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

UNIDAD ORGANICA: REGISTRO GENERAL DE PESQUERIA

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DE DERECHOS	CALIFICACION				DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO
				AUTOMAT.	EVALUACION					
					POSITIVO	NEGATIVO	REGULADO			
01	Inscripción Provisional de Contrato de Construcción	1. Recibo de pago 2. Contrato Construcción 3. Licencia de Construcción 4. Avance de Obra con firma legalizada	2 / 1000 sobre avance Construcción			Regulado(6)		Mesa Partes Registro	Registrador	COMISION FACULT. ONARP
02	Anotacion Preventiva Fábrica Naval o Constatación de Fábrica	1. Recibo de Pago 2. Valor de Construcción y motor	0.4% UIT			Regulado(6)		Mesa Partes Registro	Registrador	COMISION FACULT. ONARP
03	Inscripción Primera de Dominio	1. Recibo de Pago 2. Fabrica Naval o Constatación de Fábrica 3. Matricula 4. Constancia de No Existencia de Astillero	2 / 1000 valor embarcación			Regulado(6)		Mesa Partes Registro	Registrador	COMISION FACULT. ONARP
04	Inscripción de Traslación de Dominio Compra Venta, Dación en Pago, Permuta, Adjudicación, cesión de derechos o de posesión contractual, Aporte, Subrogación Novación y cualquier otro acto traslativo	1. Recibo de Pago 2. Testimonio, Parte Notarial 3. Copia Legalizada o Contrato Privado	2 / 1000 Sobre valor de transferencia			Regulado(6)		Mesa Partes Registro	Registrador	COMISION FACULT. ONARP
05	Testamento, Donación	1. Recibo de Pago 2. Testimonio o Parte Notarial	2 / 1000 Sobre valor del Bien			Regulado(6)		Mesa Partes Registro	Registrador	COMISION FACULT. ONARP
06	Inscripción de Constitución ampliación, reducción, cancelación de hipoteca naval, cesión de hipoteca, cesión rango y demás derechos reales y obligaciones referidas a un valor determinado	1. Recibo de Pago 2. Testimonio, Parte Notarial o Contrato Privado	2 / 1000 Sobre el valor del acto			Regulado(6)		Mesa Partes Registro	Registrador	COMISION FACULT. ONARP
07	Inscripción de Contrato de Arrendamiento de embarcación	1. Recibo de Pago 2. Testimonio, Parte Notarial o Contrato privado	2 / 1000 Sobre renta total del periodo			Regulado(6)		Mesa Partes Registro	Registrador	COMISION FACULT. ONARP
08	Inscripción de Contrato de Arrendamiento Financiero sobre embarcación	1. Recibo de Pago 2. Testimonio o Parte Notarial	2 / 1000 Sobre renta total del periodo			Regulado(6)		Mesa Partes Registro	Registrador	COMISION FACULT. ONARP
09	Anotación Preventiva, ampliación reducción o cancelación de demanda referida a un valor determinado	1. Recibo de Pago 2. Parte Judicial	2 / 1000 Sobre el valor del acto			Regulado(6)		Mesa Partes Registro	Registrador	COMISION FACULT. ONARP
10	Anotacion Preventiva del Derecho de Retención referido a valor determinado	1. Recibo de Pago 2. Parte Judicial	2 / 1000 Sobre el valor del acto			Regulado(6)		Mesa Partes Registro	Registrador	COMISION FACULT. ONARP
11	Anotación Preventiva, mejora reducción o cancelación de embargo	1. Recibo de Pago 2. Parte Judicial	2 / 1000 Sobre el valor del acto			Regulado(6)		Mesa Partes Registro	Registrador	COMISION FACULT. ONARP
12	Anotación Preventiva con vigencia	1. Recibo de Pago	2 / 1000			Regulado(6)		Mesa Partes	Registrador	COMISION FACULT.